



FUNDACIÓN FAMILIA

AMORANIMAL

NIT: 900.704.158-1

Girardota, 20 de Marzo de 2019

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

**EL SUSCRITO REPRESENTANTELEGAL Y REVISORA FISCAL
CERTIFICAN.**

1. Que la FUNDACIÓN FAMILIA AMORANIMAL, identificada NIT. 900.704.158-1 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, el día 19 de febrero de 2014. bajo el número 475 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad dela FUNDACIÓN FAMILIA AMORANIMAL es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
4. 4. De igual manera certificamos:
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

F.F.A.

Vereda Manga Arriba Girardota (Ant). – Tel. 2802277 – Celular: 315 455 9689
Correo Electrónico: contacto@ffliaamoranimal.com – Web: www.ffliaamoranimal.com -
www.facebook.com/fundacionfamiliaAmornimal



FUNDACIÓN FAMILIA

AMORANIMAL

NIT: 900.704.158-1

- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 10 (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, dicha actividades es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de marzo de 2019 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Cordialmente;

ALBERTO ALONSO HOYOS BARRIENTOS
Representante Legal.
Cédula Nro. 71.625.853

MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
Cedula 8.161.537
T.P. 145617-T

F.F.A.

Vereda Manga Arriba Girardota (Ant). – Tel. 2802277 – Celular: 315 455 9689
Correo Electrónico: contacto@ffliaamoranimal.com – Web: www.ffliaamoranimal.com -
www.facebook.com/fundacionfamiliaAmaranimal